

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL**Acta No. 009 de 2025**

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	18 de junio de 2025
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	2:00 p.m. a 4:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Caso estudiante requisito Administración Negocios Internacionales
4.	Declaración institucional de la metodología pedagógica UbiFlex
5.	Cambios en currículo Marketing Digital
6.	Cambios en currículo Derecho
7.	Reconocimiento a la labor académica por Proyección profesional
8.	Postulación de reconocimientos de estudiantes de pos por: PEA y Proyectos de énfasis
9.	Calendario Saber Pro segundo semestre
10.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:**1. Verificación del Quorum:**

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Postgrados	Karen María López Calvo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Gestión del Conocimiento	Coordinadora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado
Egresados	Representante de los egresados	Diana Zeudy Bermúdez Portilla
Docentes	Representante de los Docentes	Gabriel Jaime Colmenares Roldán

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico. Teniendo en cuenta que el Rector no asiste a la sesión, se delega como presidente de esta sesión a Jorge Andrés Vélez Muñoz.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. CASO ESTUDIANTE REQUISITO ADMINISTRACIÓN NEGOCIOS INTERNACIONALES

El Líder de Programa Daniel Bonilla expone el caso de una estudiante que solicitó la validación del requisito de internacionalización empresarial con base en su participación en la Feria Internacional del Cuero y del Calzado realizada en Bogotá. El Líder argumenta que la feria no cumple con las condiciones del requisito, ya que debe ser en el extranjero y tener evidencia de contactos internacionales. La estudiante no consultó previamente sobre la validez de esta actividad. Las evidencias aportadas no prueban contacto o interacción con actores internacionales.

Los consejeros plantean sus dudas e inquietudes frente a este caso y el Líder da las explicaciones necesarias para la toma de una decisión.

Decisión: El Consejo Académico declara improcedente la solicitud del estudiante por lo cual se procederá a emitir respuesta en los términos aquí decididos.

4. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA METODOLOGÍA PEDAGÓGICA UBIFLEX

Diego Alejandro Pérez Galeano presentó al Consejo Académico la propuesta de declaración institucional de la metodología pedagógica UbiFlex, con el objetivo de formalizar y unificar, mediante documento aprobado por este órgano, los fundamentos, principios y expresiones del modelo pedagógico que ha caracterizado históricamente a la Fundación Universitaria CEIPA. En su intervención, resaltó la importancia de declarar oficialmente la metodología, dado que muchas instituciones externas consultan con frecuencia qué hace diferente a CEIPA en su modelo formativo y cómo se implementa este enfoque en todos los niveles educativos.

Durante su exposición, Diego Pérez explicó que UbiFlex no es una modalidad, sino una metodología integral de aprendizaje que se fundamenta en la virtualidad como eje estructural del modelo pedagógico. Subrayó que, para CEIPA, la virtualidad no ha sido una herramienta complementaria, sino el modelo mismo. Esto ha permitido a la institución ubicarse como pionera y referente nacional en educación mediada por tecnologías, incluso mucho antes de que fuera una exigencia sectorial. Resaltó también que este modelo permite una experiencia

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

de aprendizaje sin barreras de tiempo, espacio o lugar, posibilitando una formación ubicua, flexible y de alta calidad.

El documento presentado parte del principio rector de CEIPA, el cual define su identidad como una organización que lidera la gestión del conocimiento en entornos presenciales y virtuales, con un fuerte componente de innovación en el aprendizaje. Desde esta base se construye el concepto de UbiFlex como un constructo epistémico, didáctico, metodológico y práctico, que articula los elementos del currículo, las mediaciones tecnológicas, las rutas de aprendizaje, los estilos de aprendizaje y las diversas formas de interacción entre estudiantes, docentes y el conocimiento.

El modelo contempla múltiples rutas de aprendizaje y reconoce que la formación ocurre en entornos discontinuos. En este sentido, permite que los estudiantes transiten por experiencias de aprendizaje sincrónicas y asincrónicas, individuales o colaborativas, tanto en modalidad presencial como remota, todo dentro de un marco metodológico común. En particular, se enfatizó que UbiFlex trasciende la educación tradicional al proponer que el aprendizaje se configure a partir de un sistema de relaciones entre actores, objetos de conocimiento y entornos sociales, empresariales y naturales, que nutren las experiencias del estudiante.

Diego Pérez argumentó que, aunque CEIPA cuenta con múltiples combinaciones de oferta —como programas diurnos, híbridos, nocturnos, virtuales, jornada los sábados, clases espejo internacionales y experiencias con empresarios—, estas no constituyen modelos distintos, sino manifestaciones de un mismo principio metodológico, el cual debe quedar claramente formalizado y compartido de forma transversal en la institución. Por ello, propuso que el documento base tenga un carácter filosófico y estable, y que se acompañe de anexos actualizables donde se describan las distintas rutas de aplicación de UbiFlex según nivel de formación, modalidad operativa o características particulares de los programas.

Frente a esta propuesta, varios consejeros intervinieron para resaltar su importancia, en especial la Directora de Posgrados Karen María López, quien señaló la necesidad de incluir de manera explícita en el documento las realidades pedagógicas de posgrados, ya que algunas actividades o instrumentos descritos (como tests de entrada y salida) no aplican en ese nivel. Jorge Vélez, por su parte, advirtió sobre la importancia de garantizar el control institucional del documento y evitar su modificación unilateral por fuera de los órganos competentes, señalando que podría depositarse en el Sistema de Gestión de la Calidad, con versiones controladas y trazabilidad. Esta posición fue complementada por la secretaria general Valentina Lleras, quien enfatizó que, para evitar la desfiguración del modelo, la declaración debe aprobarse por el Consejo Académico y cualquier cambio sustantivo debe volver a ser considerado por este órgano.

Finalmente, se acordó que Diego Pérez, en conjunto con Karen López, ajustarán el documento incluyendo las dinámicas de posgrado y lo enviarán para su votación en una sesión extraordinaria del Consejo Académico. El documento aprobado se acompañará de un anexo con las diferentes rutas actuales de implementación de UbiFlex, el cual podrá ser actualizado con control institucional, pero sin afectar el núcleo filosófico validado por el Consejo.

5. CAMBIOS EN CURRÍCULO MARKETING DIGITAL

La profesora María Andrea Ruiz Velásquez presentó ante el Consejo Académico la propuesta de modificación del plan de estudios del programa de pregrado en Marketing Digital, sustentada en un análisis académico liderado conjuntamente con el profesor Juan Gonzalo Franco Restrepo y el acompañamiento del líder del modelo

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

pedagógico, Diego Pérez Galeano. Esta propuesta se deriva de procesos de seguimiento al desarrollo de los núcleos del programa y de retroalimentación directa por parte de los estudiantes, quienes han manifestado la necesidad de involucrarse con contenidos propios del marketing digital desde etapas más tempranas de la carrera.

La modificación propuesta responde, además, a la oportunidad que ofrece el hecho de que el programa se encuentra en sus primeras cohortes, lo cual permite realizar ajustes curriculares pertinentes sin afectar el avance académico de los estudiantes actuales. Así mismo, se aclara que los ajustes fueron validados previamente con la Vicerrectoría Académica y que su implementación requiere la aprobación del Consejo Académico para poder ser notificada formalmente al Ministerio de Educación Nacional, sin que se requiera una autorización expresa de parte de esa entidad.

La profesora María Andrea Ruiz explicó que, en el primer año del programa, se propone sustituir el núcleo denominado “Gestión de Relaciones” —actualmente asociado a la dimensión de Conciencia Organizacional y Liderazgo II— por el núcleo “Estrategias de Marketing Digital” (anteriormente “Ecosistema y Transformación Digital”), el cual fue rediseñado con base en un enfoque teórico-práctico centrado en el modelo de conversión RACE, del autor Dave Chaffey. Este núcleo permitirá introducir de forma estructurada y pertinente a los estudiantes en los fundamentos, herramientas y canales del marketing digital, con énfasis en la planeación estratégica, la gestión del embudo de conversión y la fidelización del cliente digital, respondiendo así a las demandas expresadas por los estudiantes de vivir su carrera desde el inicio.

Luz Adriana Lopera indagó por la fecha de entrada en vigencia de estos cambios, a lo cual se indicó que se aplicarían desde el quinto período académico del año 2025, correspondiente a la primera cohorte del programa. El profesor Diego Pérez agregó que el Ministerio ya ha validado que estos ajustes pueden ser notificados sin requerir trámite de autorización adicional, siempre y cuando cuenten con aprobación del órgano académico competente.

Decisión: El Consejo Académico aprobó por unanimidad la modificación curricular propuesta para el programa de Marketing Digital. Corresponde a la Líder del Programa y a la Coordinadora de Registros Calificados, Mónica Chica, realizar el trámite de notificación formal al Ministerio de Educación Nacional y coordinar con las áreas de Mercadeo y Comunicaciones la actualización de la malla curricular en los canales institucionales.

6. CAMBIOS EN CURRÍCULO DERECHO

El profesor Francisco Valderrama, líder del programa de Derecho, presentó ante el Consejo Académico la propuesta de modificación del plan de estudios de dicho programa, concretamente de los núcleos Fundamentos de Derecho y Filosofía y Lógica Jurídica y Pensamiento Crítico; cada uno de estos núcleos es de 4 créditos y lo que se pretende es que sean un solo núcleo teniendo en cuenta la afinidad y la complementación entre ambos y se denominaría Fundamentos de Derecho y Pensamiento Crítico. En su intervención, el profesor Valderrama explicó que los ajustes propuestos no modifican la estructura general ni los créditos globales del programa.

Decisión: El Consejo Académico aprobó la modificación propuesta consistente en unificar los núcleos Fundamentos de Derecho y Filosofía y Lógica Jurídica y Pensamiento Crítico en un solo núcleo denominado Fundamentos de Derecho y Pensamiento Crítico (8 créditos). Se encargó al Líder del Programa, Francisco Valderrama, y a la Coordinadora de Registros Calificados, Mónica Chica, realizar el trámite de notificación formal al Ministerio de Educación Nacional, así como coordinar la actualización correspondiente con las áreas de Mercadeo,

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Comunicaciones y Registro Académico, de modo que la nueva malla curricular se refleje en todos los canales institucionales de manera oportuna y coherente.

7. RECONOCIMIENTO A LA LABOR ACADÉMICA POR PROYECCIÓN PROFESIONAL

Juan Gonzalo Franco presenta las postulaciones para los reconocimientos Antonio Mazo Mejía, Proyección Profesional, definidos en el artículo 50, numeral 6. Los postulados son estudiantes que, durante el desarrollo del núcleo proyección profesional, sobresalieron por la calidad, el impacto y la pertinencia de sus propuestas. Estos proyectos fueron evaluados bajo los criterios definidos en el artículo séptimo del mismo reglamento, el cual exige que el proyecto tenga un promedio igual o superior a 4.0, un alto nivel de innovación, rigurosidad académica y metodológica, impacto social, ambiental o de sostenibilidad, y reconocimiento por parte del asesor y el jurado.

Se presentan tres estudiantes por sus proyectos destacados en las modalidades de Consultorio Empresarial y Práctica Empresarial, todos pertenecientes al programa de Administración de Negocios Internacionales en sus diferentes modalidades.

En la modalidad de Consultorio Empresarial, se postuló el proyecto “Bioplanta Palmera para el Desarrollo S.A.”, realizado por los estudiantes Alejandra Tigreros Agudelo, y Néstor Mauricio Caly Padilla. El proyecto fue valorado como altamente innovador por proponer una estrategia de internacionalización para el salmón desde la región de Urabá, un producto no tradicional en esta economía local. Durante la consultoría se logró la primera exportación efectiva de salmones, demostrando la viabilidad de la propuesta. Se destacó la aplicación rigurosa de metodologías desarrolladas por CEIPA para la selección de mercados internacionales, así como su impacto social, ambiental y potencial transformador para la región. El comité académico resaltó la resiliencia del equipo ante las barreras del entorno y el posicionamiento internacional que el proyecto podría generar para Urabá.

En la modalidad de Práctica Empresarial, se reconoció el proyecto “Optimización de la gestión de novedades en Carga S.A.S.”, realizado por la estudiante María Paulina Tamayo Rendón. El proyecto fue calificado como innovador por proponer la implementación de soluciones tecnológicas para automatizar procesos críticos del área de novedades en el sector logístico. Se valoró su enfoque en la transformación digital, la toma de decisiones basada en datos, el impacto positivo en las condiciones laborales y el ahorro operativo proyectado.

Decisión: El Consejo Académico aprobó los reconocimientos a los estudiantes mencionados por sus proyectos de proyección profesional. Secretaría General procederá a expedir las resoluciones correspondientes para que le sean entregadas a los estudiantes en los grados del 4 de julio.

8. POSTULACIÓN DE RECONOCIMIENTOS DE ESTUDIANTES DE POS POR PEA Y PROYECTOS DE ÉNFASIS

La Directora de Posgrados Karen López presentó ante el Consejo Académico los estudiantes de programas de posgrado y MBA cuyas propuestas de proyectos empresariales aplicados (PEA y KIAP) fueron destacadas por su alto nivel de pertinencia, impacto organizacional, calidad académica, capacidad de implementación y enfoque estratégico. Aunque estos reconocimientos no se encuentran actualmente regulados en el artículo 50 del reglamento estudiantil, el Consejo reconoció la importancia de visibilizar estos aportes como parte del compromiso institucional con el mérito académico y la conexión con el entorno productivo.

Los proyectos postulados corresponden a estudiantes que se desempeñaron con excelencia tanto en su proceso académico como en la resolución de problemas reales de empresas nacionales. Sus propuestas fueron

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

valoradas como viables, innovadoras y con un alto potencial de implementación, lo cual se evidencia en los testimonios de asesores, jurados y representantes empresariales.

En el caso del **MBA**, se reconocieron los siguientes proyectos:

- **Gabriel Jaime Tamayo Higueta**, con el proyecto *“Gestión del conocimiento y herramientas de innovación como base para el desarrollo de una estrategia comercial en SYNLAB Colombia 2025-2029”*.
- **Juliana Correa Sierra**, con *“Innovación y Estandarización de Procesos en Conartex S.A.S.”*.
- **Manuel Alejandro Santacruz Hernández**, con *“Optimización integral del canal online en Galgo Colombia”*.
- **Nidia Liliana Urrea Aristizábal**, con *“Transformación digital en Botero Soto Soluciones Logísticas”*.
- **José Manuel Toro Restrepo**, con *“Implementación de metodología DDMRP en Maquila Internacional de Confecciones”*.

En los proyectos desarrollados bajo la **modalidad KIAP – Énfasis de Especializaciones**, se destacaron los siguientes equipos y trabajos:

- El proyecto *“Fortalecimiento del Liderazgo en Grupo Autopartes”*, desarrollado por los estudiantes de la Especialización en Gerencia del Talento Humano Daniel Duque Montoya, Andrea Rivera Casallas, Juan David Franco Gil, Yesica Andrea Osorio Ocampo y Susana Jaramillo Ángel.
- *“NATURAL MA”*, proyecto del énfasis en Business Intelligence desarrollado por los estudiantes Natalia Alejandra Londoño Parra, Karen Johana Cuesta Caicedo, Mayra Alejandra Bustamante Zapata y Janier José Trujillo Trujillo, de la Especialización en Gerencia.
- *“GPEN S.A.S: Innovación desde el análisis financiero”*, desarrollado por el estudiante Alexander Garcés Ardila de la Especialización en Gerencia.
- *“Optimización del Área de Abastecimientos en Contex Constructora S.A.S. BIC”*, desarrollado por los estudiantes Leonardo Antonio Henao Montenegro y Marduk Suley Echeverry Sossa de la Especialización en Gerencia Logística.

El Consejo Académico valoró la alta calidad de estos trabajos y coincidió en la importancia de establecer una ruta institucional para formalizar estos reconocimientos dentro del marco normativo vigente, garantizando su trazabilidad y sostenibilidad. Se planteó, en consecuencia, avanzar en la formulación de un capítulo específico o anexo reglamentario que permita institucionalizar los reconocimientos para estudiantes de programas de posgrado, con criterios claros, consistentes con los de pregrado, pero adaptados a las particularidades de estos niveles de formación.

Decisión: El Consejo Académico aprobó por unanimidad los reconocimientos a los proyectos destacados de estudiantes de posgrado y MBA. Secretaría General procederá a expedir las resoluciones correspondientes para que le sean entregadas a los estudiantes en los grados del 4 de julio.

9. CALENDARIO SABER PRO SEGUNDO SEMESTRE

La Coordinadora de Registro y Control Yesica Mena informó que la semana pasada el ICFES presentó el calendario de las Saber PRO del segundo semestre, la prueba se aplicará en el mes de octubre y se entregarán certificados el 1 de diciembre. La ceremonia de grados está programada para el 5 de diciembre, lo que significa

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

que, tendríamos 4 días para hacer todo el proceso para los grados en la institución, lo que generalmente se desarrolla en 20 días. El ICFES no moverá su calendario.

Yesica presenta tres alternativas para mitigar esta situación, las cuales se discuten en

Decisión: No se toma decisión al respecto y este punto se revisará nuevamente en el próximo consejo académico.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

Admisión estudiante internacional en el MBA: Jorge Vélez presentó la solicitud de admisión al programa de MBA para el aspirante [REDACTED]. Explicó que, si bien el aspirante no cumple con el requisito formal de experiencia profesional exigido para el ingreso al MBA, su perfil internacional reviste un interés estratégico para el programa. Se trata de un aspirante postulado a través del programa Beca Colombia del ICETEX, lo cual representa una oportunidad para enriquecer la diversidad cultural y académica del grupo. Se argumentó que su inclusión no solo aporta una perspectiva global al aula, sino que fortalece el posicionamiento internacional de CEIPA, en línea con su visión institucional de formar líderes globales y fomentar un entorno de aprendizaje intercultural.

Decisión: El Consejo Académico aprobó por unanimidad la solicitud y autorizó la admisión especial del aspirante al programa de MBA, con base en la argumentación presentada y en atención a su potencial aporte al enfoque internacional del posgrado. Se dejó constancia de esta aprobación en el acta, y se encargó a la Dirección del Programa y al área de Admisiones formalizar el ingreso conforme a los procedimientos internos.

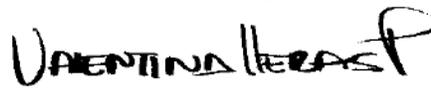
Prueba Aptis presentada en centro de idiomas de Bogotá: Yesica Mena y Luz Adriana Lopera presentaron una situación relacionada con tres estudiantes que presentaron la prueba APTIS en el centro de idiomas Towers Norte en Bogotá, obteniendo resultados de nivel C, pese a estar cursando niveles intermedios (4 y 5) en Plus Language con bajo desempeño. Dos de los estudiantes evidenciaron inconsistencias entre sus resultados y habilidades reales, y uno se negó a participar en entrevistas o pruebas adicionales que permitieran corroborar los resultados. Aunque no se identificó mérito disciplinario, se reportó el caso al British Council para investigación. Ante los hallazgos presentados, se solicita al Consejo que, desde la fecha en adelante, no se admitan certificaciones expedidas por el centro de idiomas mencionado, y adicionalmente solicitan al Consejo modificar el Acuerdo de requisitos de grado en el sentido de Incluir un lineamiento institucional que permita a CEIPA citar a estudiantes a entrevistas o pruebas de verificación lingüística cuando existan indicios de fraude o su plantación, como medida preventiva.

Decisión: El Consejo Académico aprobó por unanimidad ambas solicitudes.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



JORGE ANDRES VELEZ MUÑOZ
Presidente (E)



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria